



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Unidad Operativa de Adquisiciones

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de abril de 2012.

DISPOSICIÓN UOA N° 11/2012

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903, N° 2095, N° 3318 y N° 4041; la Resolución CCAMP N° 11/10, y la Actuación Interna N° 21379/12 del registro de esta Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

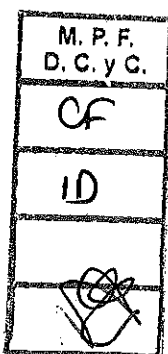
Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la contratación del servicio de impresión y encuadernación del quinto informe de gestión y el cuarto informe de conflictividad para uso del Ministerio Público Fiscal.

Que mediante Nota SGPCyPE N° 1487/12, el señor Secretario de Política Criminal y Planificación Estratégica, solicitó se arbitren los medios necesarios para realizar la impresión y encuadernación de mil quinientos (1500) ejemplares del quinto informe de gestión y mil quinientos (1500) ejemplares del cuarto informe de conflictividad.

Asimismo, informó las fechas tentativas de distribución de los mismos.

Que por otra parte, señaló que la importancia de cumplir con el plazo previsto

"...reside en que el primero de ellos conforma la rendición de cuentas anual de esta



Sistema de Gestión de Calidad certificado
bajo Normas IRAM - 9001 - 2008



GESTION
DE LA CALIDAD

"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

F(D.UOA)V04

institución frente a la comunidad y los distintos órganos gubernamentales, algo que contribuye a la transparencia que se procura mantener, mientras que el segundo constituye un material de consulta interna y externa en el diseño de estrategias y políticas públicas que es de suma utilidad si se considera la naturaleza dinámica de los conflictos penales y contravencionales.”

Que por último, el señor Secretario General de Política Criminal y Planificación Estratégica informó las especificaciones técnicas requeridas para ambos informes.

Que posteriormente, la Unidad Operativa de Adquisiciones elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue remitido al área requirente para prestar conformidad, lo cual se cumplió conforme surge a fs. 24.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones realizó averiguaciones de precios orientativos para la contratación propiciada en el presente trámite. En tal sentido, a fs. 39 elevó Nota DCyC N° 118/12 informando el presupuesto oficial para la presente licitación, el cual asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y cinco mil doscientos ochenta y tres con treinta y tres centavos (\$155.283,33) IVA incluido.

Que a fs. 53/54 ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto y Contabilidad, informando sobre la existencia de partidas presupuestarias suficientes para hacer frente a las erogaciones de la adquisición que tramita en estos actuados, habiéndose efectuado la imputación preventiva correspondiente en la partida presupuestaria 3.5.3.

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución FG N° 74/10, respecto al período de publicación en la página Web oficial de Internet del proyecto de pliego de bases y condiciones particulares.

Que el artículo 25 de la Ley N° 3318, modificatorio del inciso 2° del artículo 21 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, dispone que es atribución de la Fiscalía General el “realizar contrataciones para la administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ()”



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General

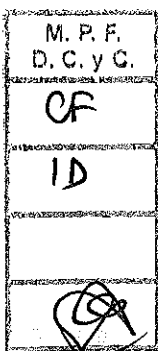
Unidad Operativa de Adquisiciones

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución FG N° 126/07 se ha constituido, en el ámbito de la Oficina de Programación y Control Presupuestario y Contable, la Unidad Operativa de Adquisiciones del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., a fin de intervenir en todos los procesos de adquisiciones que se realicen dentro de su órbita.

Que la reglamentación del artículo 13° de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (Resolución CCAMP N° 11/10), establece que el acto administrativo que autoriza el procedimiento de selección y aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, recaee en cabeza del titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones.

Que corresponde en consecuencia, autorizar el procedimiento de selección por Licitación Pública y disponer el correspondiente llamado, conforme lo previsto en los artículos 25, 26, 27, 30, 31, 32 y concordantes de la Ley N° 2095 y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte integrante de la presente y los Anexos II a IV que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán dicha licitación tendiente a lograr la contratación del servicio de impresión y encuadernación del quinto informe de gestión y el cuarto informe de conflictividad para uso del Ministerio Público Fiscal.

Que los pliegos podrán ser obtenidos gratuitamente por los interesados, coadyuvando de tal forma a una mayor concurrencia y facilitando el acceso de posibles oferentes a los pliegos y por lo tanto a la posibilidad de ofertar.



Sistema de Gestión de Calidad certificado
bajo Normas IRAM - 9001 - 2008



GESTIÓN
DE LA CALIDAD

"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

Que conforme lo dispone el artículo 98 de la Ley N° 2095 y su reglamentación aprobada por la Resolución CCAMP N° 11/10, la convocatoria a Licitación Pública deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante dos (2) días, con al menos cuatro (4) días de anticipación a la fecha de apertura de ofertas, teniéndose en cuenta que los días de publicación se consideran comprendidos dentro de los días de antelación.

Que asimismo, deberá anunciarse el llamado y los pliegos de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página de Internet de este Ministerio Público Fiscal en los términos establecidos por el ordenamiento.

Que resulta conveniente que la señora titular de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público presencie el acto de apertura de ofertas, a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura.

Que a fs. 55/57, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos dependiente de la Oficina de Despacho, Legal y Técnica, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los artículos 1, 2, 3, 21 inc. 2º, 22, 23 y concordantes de la Ley N° 1903, el artículo 13 y 26 de la Ley N° 2095 y su reglamentación (Resolución CCAMP N° 11/10), y el artículo 1º de la Resolución FG N° 126/07;

**EL TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA
DE BUENOS AIRES,**

DISPONE:



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General

Unidad Operativa de Adquisiciones

ARTÍCULO 1º.- Autorízase el llamado a Licitación Pública Nº 03/12, tendiente a lograr la contratación del servicio de impresión y encuadernación de mil quinientos (1500) ejemplares del quinto informe de gestión y mil quinientos (1500) ejemplares del cuarto informe de conflictividad para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I integra esta Disposición, con un presupuesto oficial de pesos ciento cincuenta y cinco mil doscientos ochenta y tres con treinta y tres centavos (\$155.283,33) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Apruébanse los modelos de formulario original para cotizar, de publicación y de invitación a cotizar que como Anexos II, III y IV integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Invítese a no menos de cinco (5) posibles oferentes.

ARTÍCULO 5º.- Establécese que los pliegos de la presente Licitación Pública serán gratuitos.

ARTÍCULO 6º.- Establécese el día 10 de mayo de 2012, a las 11:15 horas como fecha para la apertura de las ofertas.

M. P. F. D. C. y G.
OF
ID

Sistema de Gestión de Calidad certificado
bajo Normas IRAM -9001- 2008



GESTIÓN
DE LA CALIDAD

"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida 3.5.3. del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio vigente.

ARTÍCULO 8º.- Publicar el aviso en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por dos (2) días, con al menos cuatro (4) días de anticipación a la apertura y efectuar anuncios en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal.

ARTÍCULO 9º.- Invitar a la señora titular de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a presenciar el acto de apertura de ofertas, a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura.

ARTÍCULO 10º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, anúnciese en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a los interesados, comuníquese a la Secretaría General de Política Criminal y Planificación Estratégica, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio, a la Guía de Licitaciones y a la Cámara del rubro a licitar y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN UOA N° 11/2012.


MIGUEL ANGEL ESPINO
UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA C.A.B.A.